



H. AYUNTAMIENTO DE TULUM, QUINTANA ROO SECRETARIA GENERAL JUECES CIVICOS

EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO OFICIO NUMERO SG/DCJ/JC/ / / / / / / / / / /2024 ASUNTO: JUICIO SUMARIO ADMINISTRATIVO "PRESENTACION Y DECLARACION DEL PROBABLE INFRACTOR"

En la Ciudad de Tulum Quintana Roo a los días del mes de Civico Municipal en tumo Lic. Covido HCL del año Dos Mil Veinticuatro, siendo las horas, ante el suscrito Juez Cívico Municipal en tumo Lic.
en el Juzgado Civico, Carretera Tulum-Boca paila Km. 1.5 (detrás de la Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito); Con fundamento en lo señalado por los articulos 36. 37, 38, 41, 42, 45, 56, 57, 58, 59 fracción I y II del Reglamento de Justicia Cívica en vigencia; Doy inicio formalmente al Julcio Sumurio Administrativo establecido con numero de oficio señalado al rubro y;
SE TIENE POR RECIBIDO CON LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES EL OFICIO DE PUESTA A DISPOSICION DEL POLICIA PREVENTIVO MUNICIPAL C. TOTAL A CONTRA C
Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito del Municipio de Tulum, Quintana, Roo, asigna a la patrulla numero:
intractor del Regiamento de Justicia Civica para el Municipio de 1 hinm. Quintana Roo, Siendo que la Condico a DESPLEGADA INFRINGE LO DESPUESTO POR EL ARTICULO
perturbares aroles publica y la examia en la
Con fundamento en el artículo 16 fracción I y YI del Reglamento de Justicia Cívica para el Muracipio de Tulum, Quintana Roo, se remite el infractor al Centro de Retención Municipal, PONIÉNDOLO A DISPOSICIÓN DEL CUSTODIO ELEMENTO DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL EL C. Servicio de Retención Municipal, PONIÉNDOLO A DISPOSICIÓN DEL CUSTODIO ELEMENTO DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL EL C. Servicio de Retención Municipal, PONIÉNDOLO A DISPOSICIÓN DEL CUSTODIO ELEMENTO DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL EL C. Servicio de Retención Municipal, PONIÉNDOLO A DISPOSICIÓN DEL CUSTODIO ELEMENTO DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL EL C. Servicio de Retención Municipal, PONIÉNDOLO A DISPOSICIÓN DEL CUSTODIO ELEMENTO DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL EL C. Servicio de Retención Municipal, PONIÉNDOLO A DISPOSICIÓN DEL CUSTODIO ELEMENTO DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL EL C. Servicio de Retención Municipal, PONIÉNDOLO A DISPOSICIÓN DEL CUSTODIO ELEMENTO DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL EL C. Servicio de Retención Municipal, PONIÉNDOLO A DISPOSICIÓN DEL CUSTODIO ELEMENTO DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL EL C. Servicio de Retención de
, para el cumplimiento de la sanción correspondiente.
De conformidad con el artículo 61 fracción I se recepciona y resguarda las pertenencias personales, así como objetos asegurados producto de la comisión de la falta administrativa consistente en:
Teletono me, colox sel, 1 flares
DECLARAÇION DEL PROBABLE INFRACTOR
En este acto se le concede el uso de la palabra al presunto infrictor con fundamento en lo establecido en los numerales 45 y 46 del reglamento en vigor; es informado que tiene derecho a que una persona de su comanza lo asista en el presente procedimiento administrativo, de igual forma aportar pruebas que lo favorezcan y refiere que
En concordancia con lo establecido con el artículo of fracciones II y III; iniciado el juicio sumario se dio lectura al oficio de puesta a disposición o en su caso à la queja si la hubiera, así como todas las pruebas de cargo aportadas al expediente RINDE SU DECLARACION CON RELACION A LOS HECHOS:
ya rabier solido de mitratorio y el gringo
eliaba de impérimente se pedi gée le bajdra y me
UNICO: CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 1, 3 FRACCION VI, 12 FRACCION I, 61 FRACCION II, III, IV Y VII
DEL REGLAMENTO DE JUSTICIA CIVILA DA LA CONDUCTA ESPLEGADA POR EL CIUDADANO COMO VICA
Lecore
PARA LA DEBIDA INTEGRACION DEL EXPEDIENTE ADMNISTRATIVO SE CONSIDERA LOS SIGUIENTES PUNTOS COMO MEDIOS DE PRUEBAS:
1 EL OFICIO DE PUESTA A DISPOSICION DEL POLICIA CAPTOR: TO CONTROL SE CONTR

PAG. 1 DE 3



The state of the control of the cont
SUSCRITO POR EL MEDICO EN TURNO M.C. E VICUDETA ROSOS LOCEZ
IIILA DECLARACION DEL INFRACTOR QUE REFIERE: IV AL MOMENTO DE. INSTAURAR EL PRESENTE PROCEDIMIENTO Y ACTUACIONES EL INFRACTOR ADOPTO UNA CONDUCTA:
C_{i}
V.ANEXOS: \ COVIETO UN TOVOYCHIVOL
VI.OTROS: CERLEICICO MECICO
Para la aplicación de las sanciones el Juez Cívico deberá tomar en consideración lo siguiente (art. 35, 49,52, 53, 54, 55):
a) La naturaleza de- la faita.
b)Los medios empleados en su ejecución.
c) La magnitud del dafio causado. d)La edad, educación, costumbre y conducta y los motivos que lo limpulsaton à cometer la fala
f)La reincidencia.
Y, en este acto se le notifica al infractor la sancion que corresponde a la infracción cometida al Reglamento en vigor, siendo que se derecho a una
multa, pero en caso de que no pagate la multa infinuesta se le aplicara la sanción correspondiente, tal y como lo señala los numerales 32 y 33 según sea el caso, CON OBSERVANCIA EN LO CONTENIDO POR LOS ARTICULOS 49, 52, 53 y 54 para definir su situación jurídica
SE LE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL INFRACTOR LOS CRITERIOS PARA LA APLICACION DE LA MULTA
ARTICULO 35 Para la calificación de las fallas e infracciones, y la correspondiente imposición de la sanción así como el monto o alcance de dicha
sanción, y las commutativas de la misma: debe tomarse en cuenta la naturaleza de la falta cometida, los medios en su ejecución, la magnitud del
daño causado y la gravedad de las mismas. los hiditos que lo impulsaron a cometeria, la reincidencia, las canticion a económicas del infractor, su grado de cultura e instrucción y la actividad a la que se deficia, a fin de individualizar la sanción con apego a la entida y a justicia.
Los que intervienen, en la presente mánifiestan estar de acuerdo con el mismo y externan su conformidad franctio y ratificando, quienes firman al margen y calce del documento, previa lectura del escrito, sin que mediare coacción, alguna.
RECURSO DE INCONFORMID D
Se hace del conocimiento del infractor que tiene derecho de oponerse a esta resolución para o cual debe expresar en este acto su inconformidad y
presentarla por escrito dentro de los tres días hábiles siguientes ante el Departamento de Jueces Divicos, en los términos que señala el artículo 95 del Reglamento de Justicia Cívica para el Municipio de Tulum, Quintana Roo, a efecto de que se remita el expediente a la Dirección de la Unidad Jurídica
Municipal para su conocimiento, análisis y resolución
AVISO DE PRIVACIDAD SIMACITA DO
El Juzgado Cívico del Municipio de Tulum con domicilio a espaldas del edificio de Seguridad Pública, Tránsito y Bomberos de Tulum, carretera Tulum-Boca Paila a la altura del kilómetro 1.5 es responsable del uso y protección de los datos personales que se proporcionan para la formulación de dícho
De conformidad con el artículo 27 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Quintana Roo, otorgo
mi consentimiento para su difusión o distribución en caso de ser solicitada confines estadísticos y el cumplimiento de disposiciones en materia de
transparencia. SI
Para consultar nuestro Aviso de Privacidad Integral en el porta oficial WEB dirigirse a: tulum.gob.mx/Transparencia/avisos privacidad
ATENTAMENTE
WALEST ANTABILLE
JUEZ CÍVICO MUNICIPAL EN TURNO
FIRMA C
STUHO)
NO IMJUAN 15: ON EN CALINACION GETON GETON DEL JUZGADO CIVICO NOMBRE Y FIRMADEL POLICIA MUNICIPAL PREVENTIVO QUE PONE A DISPOSICION DEL JUZGADO CIVICO
NOMBRE Y FIRMADEL POLICIA MUNICIPAL PREVENTIVO QUE FONE A DISPOSICION DE 1023/103/103/103/103/103/103/103/103/103/10
1

PAG. 2 DE 3



CON FUNDAMENTO EN EL NUMERAL:

LIBERACION DEL INFRACTOR

ED ACCIONI-

CON FUNDAMENTO	EN EL, NUME	Ral:		F	RACCIO	N:			DEL REGL	AMEN	TO DE JUST	FICIA
CIVICA PARA EL	MUNICIPIO	DE 1	TULUM,	QUINTANA	ROO,	SE	IMPUSO	AL	INFRACTOR	LA	SANCION	DĒ:
FECHADE SALIDA:	9-10	11.2	۷.									
HORA DE SALIDA:	18:00											
JUEZ QUE LIBERA:	Ada	Corc	love	- {								
RECIBI DE CONFORM										.S. DE	LAS CUALI	ES SE
HACE MENCION ALF	REVERSO Y CO	MO CON	STAEN	EL EXPEDIEN	TE ADM	INIST	RATIVO SE	ENALA	ADO.	1	>	
								1	<i>`</i>	` ,	•	
								7	·			
									<i>, Y</i>			
									\sim			

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 20 DE LA CONSTITUCIÓN PON DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 33 DEL REGLAMENTO DE JUSTICIA CÍVICA PARA EL MUNICIPIO DE TULUM, QUINTANA ROO. SE HACE DEL EXPRESO CONOCIMIENTO DEL INFRACTOR DE LOS DERECHOS QUE LE OTO SA LA LEY DURANTE SU ESTADÍA EN LAS CELDAS DE

LA CÁRCEL MUNICIPAL DEL JUZGADO CÍVICO DE TULUM. QUINTANA ROO.

🚇 Derecho a hacer del conocimiento de un familiar o persona q🍂 desee mediante llamada telefónica, el motivo de su detención y el lugar de custodia en que se halle en cada moma

- Derecho a recibir atención médica si padece alguna enfermeda física, lesión o parece estar sufriendo de un trastorno mental, siendo que tal, bajo consideración del médico, sera rem tido a la autoridad de salud o instituciones de asistencia social competentes del municipio de Tulum.
- 🚇 Derecho a ser respetado en su persona, no ser violentado ni humillado, a recibir un trato digno por parte de la autoridad, en el tiempo que se encuentre recluido en las celdas de juzgado cívico municipal.
- Derecho a no ser sometido en ningún momento del procedimiento a técnicas ni métodos que atenten contra su dignidad, induzcan o alteren su libre voluntad.
- Derecho a conmutar la sanción impuesta a es de arresto de 24 a 36 horas, multa o trabajo comunitario, en caso de ser requerido por autoridad, pudiendo ser, cualquier labor de limpleza, reforestación y mantenimiento o cualquier otra labor que beneficie a la sociedad, siempre y cuando no sean trabajos degradantes o humillantes, el cual será bajo el consentimiento del infractor en forma escrita.
- 🕮 En caso de ser menor de edad, será remitido al DIF. para que sigan el procedimiento de atención correspondiente.
- A ser asistido por un traductor o intérprete.
- 🕮 Derecho de oponerse a la resolución que emita el juez cívico y deberá expresar en ese mismo acto su inconformidad, asentándose tal circunstancia en el expediente administrativo, apercibiéndole que tendrá el término improrrogable de tres días hábiles para presentar su escrito de inconformidad en los términos que señala el artículo 95 de este reglamento ante el departamento de jueces cívicos

FIRMA DE ENTERADO

PAG. 3 DE 3

TERS LOW

Y PATRULLA.



ASUNTO: PUESTA A DISPOSICIÓN (DETENCION Y PRESENTACION DEL PRESUNTO INFRACTOR)

C. JUE PRESE	Z CÍVICO MUNICIPAL E	N TURNO.				
FRESE	IN : E.			. /		
TRÁNSI	ITO:	FISCALIA:	JUZGADO CÍVIC	:o:		
Munici; Munici;	nos, 126 de la Constitució pio de Tulum; 115 fraccior pio de Tulum. Respetuosa liudad de Tulum, Quinta	n Política del Estado de nes IV, X y XX del Reglan mente expongo lo siguio	Quintana Roo, y 66 frac nento Interno de la Direc ente: días del mes c	ción I, II, III, IV y V del Re ción General de Segurida	ución Política de los Estados U eglamento de Justicia Cívica p ad Publica, Tránsito y Bomber del año en Zurso, sienc Me na	ara el os del lo las
	vico en turno pido resuelv	a su situación jurídica co	onforme a derecho corre	sponda:	PATRULLA	:SI 49
			NEORMATIVA DEL POI S HECHOS QUE MOTIV	LICIA CAPTOR ARON LA OPTENCION)	SECTOR: _	TV
4.	AL STECTUBE SA) (A CARRE UND PEDSONI MEGRA, BER MEGRA, BER MEGRA AL (UGAR S PANDOLC A CE PANDOLC	PECCEPTOO TEDA BOCE DET EERO -DA CSICU FESSERAMON CLIC SUS CEUTICO E MCCON HOD	DZSUAC SUO, A PASCUS SUO SUO SUO SUO SUO SUO SUO SUO SUO S	LA ALTURA DE LA LON URSTEN COLON BLAN LANDA 62 COMMENTO DETENDED LA LONDRO L	SE BAD TABED BE ADONO DOUDE BELLADONO DOUDE BELLADONO CONTROL AL ARASE UAL POCCODS AD Y ASS TISA C Y PRICEDONO CLESTON DIGNTE	

SOLICITADO) Y MENCIONAR SU DOMICILIO, UN TERCERO PERJUDICADO, ASÍ COMO TAMBIÉN SEÑALAR LA HORA DE LA DETENCIÓN, LUGAR, SECTOR Por éste medio ratifico en todo su contenido el oficio de puesta a disposición, así como la tarjeta informativa que se inserta en el mismo.

OBSERVCIÓN: EN LA PUESTA A DISPOSICIÓN EN EL JUZGADO CÍVICO SE DEBERÁ HACER UNA NARRACIÓN CLARA Y PRECISA DE LOS HECHOS QUE MOTIVARON Y FUNDARON LA DETENCIÓN ESPECIFICANDO LO SIGUIENTE: DESCRIBIENDO LAS CIRCUNSTANCIAS DE TIEMPO, MODO Y LUGAR ASÍ COMO CUALQUIER DATOS QUE PUDIERAN CONTRIBUIR PARA LOS FINES DEL PROCEDIMIENTO TALES COMO: SI EXISTE UN AGRAVIO (AUXILIO

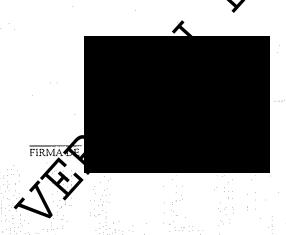
> FIRMA DEL POLICIA QUE PONE A DISPOSICION DEL JUZGADO CIVICO



FECHA DE SALIDA:	9-NOV-Z4
HORA DE SALIDA:	18.00

JUEZ QUE LIBERA: Ada Coyclova

RECIBÍ DE CONFORMIDAD AL MOMENTO DE MÍ LIBERACION, TODA Y CADA UNA DE MA PERTENENCIAS DE LAS CUALES SE HACE MENCION AL REVERSO COMO CONSTA EN EL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO SEÑALADO.





CERTIFICADO MEDICO DE LESIONES Y ALCOHOLEMIA DIRECCIÓN DE SALUD DIRECCIÓN DE JUECES CÍVICOS DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO



APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE (S)
- Constant		
A company of the comp		
-1,1		
Laure		
2		
1		
ALIENTO ETILICO DE 0.0-0.05%	CO MENTION CONTRACT	MY'U)
GRADO I: 0.06-0.20% GRAI	DO II; 0.21-0.29% GRADO III: 0.30% O MAS MODERADO SEVERO	GRADOJV. ALCOHOLICO CRONICO
ALIENTO ETILICO: ARTICULA PALABRAS: MOVIENTOS:	AMETROS CLÍNICOS: en cada uno de los rubros dará como resultado el grado de intoxicación el 1. NORMAL 2MINIMO 3EVIDENTE 3INCOHERENTES 1NORMAL 2COORDINADOS 3 REGULAR 1 NORMAL 2 CLAUDICANTE 3 ATAXICA	n la que se encuentra: 4FRANCO 4N.D. 4N.DN.D.
GRADO I: 5-6 GRADO II: 7-8 GRADO III: 9 (D MAS. GRADO IV: ESTUPOR O COMA.	TOTAL:
PRUEBA DE ROMBERG: PRUEB	A NARIZ-DEDO: MARCHA; PUPILAN	Rech
INTOXICACION POR SUBSTANCIAS ILICI	TAS: COCAINA: MARIHUANA: TINNER: CRACK:	OTRAS:
CUAL	TIEMPO DE USO: DIAS MESES	AÑOS (d)
DIAGNOSTICO:		
Miente etilce	ci consemide de la	derada
OBSERVACIONES:		
l'acente major	Mino con ed Oceant	? aroude a cornela coa
	EN CASO DE LESIONES: TÂRDAN MAS DE 15CUADRO CLÍNICO 1,-SI 21	10 X Dicocs Detelor.
(EN +COO)	ĎEJA CICATRIZ VIS 1 SI2-1	10
	PONE EN RIESGO L. 1 SI 21	
	3.9 Y	OR OTRA PERSONA: ORTHOGOGO
aga ente, medad	1 CONOCIDO 2FAMILIAR	136/61 month
· · ·	4.5% 3DESCONOCIDO	Trecercicada
CONTRACT I		
Mr alotte Helle	1DOMICILIO 2 V/A PÚBLICA 3TRABAJO	JRRIO EL PERCANCE: 6 pc - 4 Frecce vesco +
ENCEPTIC ACTUE	5-4594 4 CARRETERA — 5- ESCUELA	- Freceives+
Fi predereche	6 PARQUE 7 PLAYA	== 19pal
n discrepanded	8 LOTE BALDIO	
N° DE PATRULLA	NOMBRE Y FIRMA DEL AGENTE	NOMBRE Y FIRM DEL MEDICO
		Dra Elizabeth
	son 1-51000 Encornación cardo	Cos S López



CERTIFICADO MEDICO DE LESIONES Y ALCOHOLEMIA DIRECCIÓN DE SALUD DIRECCIÓN DE JUECES CÍVICOS DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO



I.- REGISTRE EL TIPO DE LESIONES MARCANDO EL GRAFICO ANATOMICO

SEGUN EL NÚMERO BASADO EN LA TABLA TIPOS DE LESIONES:

1. HX CORTANTE	15.CONTUSION SERVERA
2.HX PENETRANTE	16.LUXACION
3.HX PUNZANTE	17.FRACTURA III SECUNDARIA
4.HX PUNZO-CORTANTE	18.FX EXPUESTA
5.HX CONTUSA	19.ESGUINCE G I
6.HX PERFORANTE	20.ESGUINCE G II
7.QUEMADURA I GRADO	21.ESGUINCE G III
8.QUEMADURA II GRADO	22.DERMOABRASION
9.QUEMADURA III GRADO	23.HEMATOMA
10.DERMOESCORIACION	24.EDEMA
11.ESCALPE	25.ERITEMA
12 EOUIMOSIS	26.TATUAJE
13 (00) (77) (410) (17 (77)	27.CICATRIZ
14 CONTUSION MODERADA	
	CIRCUNSTANCIAS:
1.CAIDA 1. jul	1: ACCIDENTE VIAL
2.ARMA DE FUEGO	2 4041 770
3.ARMA BLANCA	
4.OBJETO CONTUSO	A ACCIDINATE DOMINIST LABOR
5.GOLPE 3RA PERSONA : Described to	5. VIOLENCIA FAMILIAR
6.VAPOR	6.ATAQUE DE ANIMAL
7.LIQUIDO CALIENTE	7.OTRAS
8.MORDEDURA O PICADURA DE ANIMAL	
9.OBJETO PUNZO CORTANTE	V
10.FRICCION SUPERFICIE ASPERA	
11.OTRAS	

NOTAS U OBSERVACIONES MÉDICAS:

